



## CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.

### COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y normativa complementaria, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) procede a comunicar la siguiente información relevante:

En ejecución del Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de junio de 2024, CAF procederá al reparto de un dividendo correspondiente al ejercicio 2023 el próximo día **8 de julio de 2024**.

Las fechas más relevantes para el abono del dividendo son las siguientes:

- Fecha límite de negociación de las acciones de CAF con derecho a percibir dividendo (“*last trading date*”): 3 de julio de 2024
- Fecha a partir de la cual las acciones de CAF negocian sin derecho a percibir dividendo (“*ex date*”): 4 de julio de 2024
- Fecha de registro (“*record date*”): 5 de julio de 2024
- Fecha de pago: 8 de julio de 2024

Asimismo, se hace saber que de conformidad con el Art. 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el que el importe del dividendo correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones, el importe bruto del dividendo de 1,11 euros por acción aprobado por la Junta General de Accionistas se verá incrementado (exceptuando la autocartera), quedando el importe estimado de dividendo por acción como sigue:

|                                 |                       |                     |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|
| <b>Importe bruto por acción</b> | $1,11 + 0,00134519 =$ | <b>1,11134519 €</b> |
| Retención (19%)                 |                       | 0,21115559 €        |
| <b>Importe neto por acción</b>  |                       | <b>0,90018960 €</b> |

El importe del dividendo, con las retenciones que resulten aplicables, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Kutxabank S.A.

En Beasain, a 1 de julio de 2024